

Administración del trabajo en Uruguay - estudio del convenio no. 150 (OIT), Ministerio de Trabajo, documentación laboral y sanción por infracción a las normas laborales

Fundación de Cultura Universitaria - MiChéPolis: agosto 2009



Description: -

Labor laws and legislation -- Uruguay. Administración del trabajo en Uruguay - estudio del convenio no. 150 (OIT), Ministerio de Trabajo, documentación laboral y sanción por infracción a las normas laborales

-Administración del trabajo en Uruguay - estudio del convenio no. 150 (OIT), Ministerio de Trabajo, documentación laboral y sanción por infracción a las normas laborales

por infracción a las normas laborales
Notes: Includes bibliographical references.
This edition was published in 1991.

This edition was published in 1991



Filesize: 54.710 MB

Tags: #MiChéPolis: #agosto #2009

MiChéPolis: agosto 2009

Misionera de Radios a Para el Estado Nacional se reservarán las frecuencias necesarias para el cumplimiento de los objetivos de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, sus repetidoras operativas, y las repetidoras necesarias a fin de cubrir todo el territorio nacional. Dicha proporción, habida cuenta de las responsabilidades del organismo de radiodifusión televisiva para con su público en materia de información, de educación, de cultura y de entretenimiento, deberá lograrse progresivamente con arreglo a criterios adecuados. Un plan de frecuencias es un cuadro, o de forma más general una función, que asigna las características adecuadas a cada estación o grupo de estaciones de radiocomunicaciones.

MiChéPolis: agosto 2009

Para ello, se toman en consideración los extremos pendientes que aún no se han configurado en materia de compromisos de desmonopolización de telecomunicaciones comprometidos por la Ley No 25. Para ello es indispensable la pluralidad de medios y la prohibición de todo monopolio respecto de ellos, cualquiera fuera la forma que pretenda adoptar.

MiChéPolis: agosto 2009

La condición de actividad de interés público importa la preservación y el desarrollo de las actividades previstas en la presente como parte de las obligaciones del ESTADO NACIONAL establecidas en el artículo 75 inciso 19 de la Constitución Nacional.

MiChé Polis: agosto 2009

La ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS destinará los fondos recaudados de la siguiente forma: I EL CUARENTA

POR CIENTO 40 % correspondiente a los incisos a y f del ítem II del artículo 87 al INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.

MiChéPolis: agosto 2009

En este sentido la legislación colombiana prevé en el artículo 11 de la ley 335 de 1996. Para las personas de existencia ideal mencionadas en la presente ley, serán de aplicación las previsiones establecidas en el artículo 2o primer y segundo párrafo de la Ley No 25.

Related Books

- [Kenya taxation - an introduction, past examination questions and suggested answers \(1977-1983\)](#)
- [Über das verhalten des benzhydrols und benzoins bei höheren temperaturen.](#)
- [Screenwriters legal guide](#)
- [Han wei zhe - cheng shi li liang, Xianggang te jing di gu shi](#)
- [History of the Hull gas supply industry](#)